

Sección de calculadores.

Un jefe de sección, \$10; 3,650.—Cuatro calculadores, á \$2,171.75, 5.95; 8,687.—Suma, \$12,337.

Sección de construcción y dibujo de cartas.

Un jefe de trabajos gráficos, \$10; 3,650.—Cuatro dibujantes de primera, á \$2,007.50, 5.50; 8,030.—Dos dibujantes de segunda, á \$1,460, 4; 2,920.—Cuatro dibujantes de tercera, á \$1,204.50, 3.30; 4,818.—Cuatro dibujantes de cuarta, á \$803; 2.20; 3,212.—Seis dibujantes de quinta, á \$620.50; 1.70; 4,343.50.—Ocho dibujantes de sexta, á \$365, 1; 2,920.—Seis meritorios, á \$255.50, 0.70; 1,533.—Suma, \$31,426.50 cs.

Sección de reproducciones.

Un jefe de los talleres de reproducción, especialista, \$10; 3,650.—Tres dibujantes de primera, grabadores zincógrafos, á \$2,007.50, 5.50; 6,022.50 cs.—Dos dibujantes de segunda, grabadores zincógrafos, á \$1,204.50 cs., 3.30; 2,409.—Un impresor zincógrafo, conductor de máquinas, \$3.30; 1,204.50.—Un segundo prensista, \$2.70; 985.50.—Un fotógrafo, agregado al taller, \$2.25; 821.25.—Un ayudante, zincógrafo, \$1.70; 620.50 cs.—Un impresor, zincógrafo, encargado de los transportes, \$1.70; 620.50.—Un cajista tipógrafo, \$1.70; 620.50.—Tres calquistas, zincógrafos, á \$620.50, 1.70; 1,861.50.—Tres meritorios de los talleres, á \$182.50, 0.50; 547.50.—Suma, \$19,363.25.

Personal militar que la secretaría de Guerra dedica á la de Fomento para los trabajos de levantamiento de la Carta General de la República.

Cuatro tenientes coroneles de diversas armas, á \$2,007.50, 5.50; 8,030.—Once mayores de diversas armas, á \$1,679, 4.60; 18,469.—Doce capitanes primeros, á \$1,387, 3.80; 16,644.—Quince capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 18,067.50.—Veinticuatro tenientes de diversas armas, á \$1,022, 2.80; 24,528.—Un subteniente, \$2.60; 949.—Suma, \$86,687.50.

Sección de Historia Natural.

Un primer naturalista y jefe de la sección, \$11; 4,015.—Un segundo naturalista, \$6.60; 2,409.—Cuatro ayudantes, colectores y preparadores, á \$1,204.50, 3.30; 4,818.—Un conservador del museo y prepara-

dor, \$3.30; 1,204.50.—Para la formación de una biblioteca de clasificación y estudio, \$1,000.—Para compra de instrumentos y aparatos, reactivos, útiles, equipos, transportes, servidumbre, guías, manutención de acémilas y demás gastos de exploración, \$1,800.—Para las reparaciones indispensables del edificio que ocupa la sección y de la estantería del museo, \$2,000.—Suma, \$17,246.50.

Partidas generales.

Gastos generales, cada mes \$500, 6,000.—Para las reparaciones más indispensables en el edificio federal que ocupa la comisión, mejoras en los salones para dibujantes y en su mobiliario, \$3,600.—Para compra de tipos de cálculo, esqueletos y útiles de dibujo, \$41 cada mes, \$492.—Para la compra de papel y demás gastos para la publicación de las cartas, planos, ilustraciones, cálculos y tablas correspondientes á la memoria de la comisión, \$10,000.—Para gratificación del personal de la escolta, \$15,113.40.—Para compra de instrumentos, aparatos, herramientas, transportes, fletes, manutención de acémilas, guías, mozos y diversos gastos, \$60,000.—Para gratificaciones del personal militar que la secretaría de Guerra dedica á la de Fomento para los trabajos de la Carta General de la República, \$46,000.—Suma, \$141,205.40.

Comisión científica de Sonora.

Un jefe, \$10; 3,650.—Un primer ingeniero, \$8.40; 3,066.—Dos segundos ingenieros, á \$2,774, 7.60; 5,548.—Dos terceros ingenieros, á \$2,591.50, 7.10; 5,183.—Un cuarto ingeniero, \$6.60; 2,409.—Un dibujante, \$5; 1,825.—Un secretario, \$3.50; 1,277.50.—Un escribiente, \$2.20 cs.; 803.—Un mayordomo, \$1.50; 547.50.—Dos mozos, á \$365, 1; 730.—Para renta de casa, manutención de acémilas y gastos menores, \$3,960.—Para jornales y gastos de excavaciones de los canales nuevos, conservación de los ya construidos, gastos de campamento y mozos para los levantamientos, \$18,000.—Suma, \$46,999.

Comisión geodésica.

Un director, \$16.45; 6,004.25.—Un subdirector, \$13.70; 5,000.50.—Un secretario, \$7.50; 2,737.50.—Cuatro ingenieros adjuntos, á \$4,015, 11; 16,060.—Cuatro ingenieros ayudantes, á \$2,737.50, 7.50; 10,950.—Cuatro ingenieros aspirantes, á \$2,190, 6; 8,760.—Un encargado del archivo y bibliotecario, \$3.50; 1,277.50.—Un escribiente de primera, \$2.50; 912.50.—Dos auxiliares, á \$803, 2.20; 1,606.—Cinco auxiliares, á \$620.50, 1.70; 3,102.50.—Dos meritorios, á \$365, 1; 730.—Un por-

tero, \$1.25; 456.25.—Cuatro mozos, á \$456.25, 1.25; 1,825.—Un caballero, \$1.25; 456.25.—Un mozo, \$1; 365.—Un mozo, \$0.75; 273.75 cs.—Dos mozos, á \$182.50, 0.50; 365.—Gastos generales de la comisión, compra de aparatos, herramientas y útiles, \$40,000.—Suma, \$100,882.

Comisión inspectora del río Nazas.

Un ingeniero en jefe, \$13.70; 5,000.50.—Un ingeniero, subjefe, \$9.25; 3,376.25.—Un ingeniero, \$7.50; 2,737.50.—Seis ingenieros auxiliares, á \$2,190, 6; 13,140.—Un escribiente, \$2.50; 912.50.—Un comisario de campamento, \$2.50; 912.50.—Cinco mozos montados, á \$547.50, 1.50; 2,737.50.—Un mozo de la comisión, \$1; 365.—Para gastos generales de la comisión, \$18,234.25.—Suma, \$47,416.

Comisión para el estudio y reglamentación de ríos.

Un jefe, \$10; 3,650.—Dos primeros ingenieros, á \$2,737.50, 7.50; 5,475.—Dos segundos ingenieros, á \$2,190, 6; 4,380.—Dos terceros ingenieros, á \$1,825, 5; 3,650.—Un ingeniero ayudante, \$4.25; 1,551.25.—Gastos de la comisión, \$18,000.—Suma, \$36,706.25.

Comisión inspectora de ríos y concesiones.

Cuatro ingenieros, á \$3,650, 10; 14,600.—Seis ingenieros, á \$2,737.50 cs., \$7.50, 16,425.—Cuatro ingenieros, á \$2,190, 6; 8,760.—Seis ingenieros, á \$1,825, 5; 10,950.—Cuatro ingenieros ayudantes, á \$1,551.25, 4.25; 6,205.—Gastos de la comisión, \$24,000.—Suma, \$80,940.

Comisión de parasitología agrícola.

Un jefe, \$10; 3,650.—Tres agentes viajeros, á \$1,825, 5; 5,475.—Un agente viajero, encargado de la vacunación y propaganda de las vacunas contra las enfermedades de los animales domésticos, \$5; 1,825.—Un auxiliar, bibliotecario y encargado del estudio de los vertebrados, útiles ó perjudiciales á la agricultura, \$5; 1,825.—Un conservador de colecciones, \$3.50; 1,277.50.—Un dibujante, \$3.50; 1,277.50.—Un ayudante, encargado del estudio de los insectos perjudiciales á la agricultura, \$2; 730.—Un bacteriologista, encargado de la preparación de vacuna para el ganado, \$5; 1,825.—Un bacteriologista, encargado de la preparación del virus Dañysz y estudios bacteriológicos relacionados con la parasitología agrícola, \$5; 1,825.—Un ayudante bacteriologista, encargado especialmente del cultivo de las nitrobacterias, \$2.80; 1,022.—Un escribiente de primera, \$2.50; 912.50.—Un escribiente de segunda, \$2; 730.—

Dos mozos, á \$438, 1.20; 876.—Gastos de la comisión, \$8,400.—Suma, \$31,650.50.

SECCIÓN CXLIV.

Departamento de pesas y medidas.

Un director, \$13.70, 5,000.50.—Un subdirector, \$7.50; 2,737.50.—Un visitador de oficinas verificadoras, \$6.60; 2,406.—Tres visitadores auxiliares, á \$1,551.25, 4.25; 4,653.75.—Un oficial, adjunto á la parte electrotécnica, \$5; 1,825.—Un oficial, \$2.80; 1,022.—Un escribiente, \$2.50; 912.50.—Dos mozos, á \$438, 1.20; 876.—Compra de aparatos eléctricos y patrones, \$10,000.—Suma, \$29,436.25.

Oficinas verificadoras de segundo orden en el Distrito Federal.

Oficina en México.

Un jefe, \$6; 2,190.—Un subjefe, \$4.25; 1,551.25.—Ocho inspectores verificadores, á \$1,277.50, 3.50; 10,220.—Un mozo de oficios, \$1.20; 438.—Ocho mozos auxiliares, á \$438, 1.20; 3,504.—Un inspector verificador para atender el servicio de las poblaciones del Distrito Federal que carecen de oficina verificadora \$3.50; 1,277.50.—Un mozo para el anterior inspector, \$1.20; 438.—Suma, \$19,618.75.

Oficina de Atzacotalco.

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

Oficina de Tacubaya.

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

Oficina de Tlalpam.

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

Oficina de Xochimilco.

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

*Oficinas verificadoras de segundo orden en el territorio de Tepic.**Oficina de Tepic.*

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Un inspector verificador, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo para el anterior, \$1.20; 438.—Suma, \$3,431.

Oficina de Acaponeta.

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

Oficina de Ixtlán.

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

Oficina de Santiago Ixcuintla.

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

Oficina de san Blas.

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

*Oficinas verificadoras de segundo orden en el territorio de la Baja California.**Oficina de La Paz.*

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

Oficina de Ensenada.

Un jefe, \$3.50; 1,277.50.—Un mozo, \$1.20; 438.—Suma, \$1,715.50 cs.

Gastos generales.

Renta de casas, viáticos y otros gastos, \$20,000.

SECCIÓN CXLV.

*Institutos científicos.**Instituto Médico Nacional.*

Un director, \$13.70; 5,000.50.—Un secretario, \$5; 1,825.—Un prefecto, \$4.25; 1,551.25.—Un archivero, bibliotecario y ayudante de las publicaciones, \$3.50; 1,277.50.—Un escribiente taquígrafo, \$2.20; 803.—Un escribiente de segunda, \$2; 730.—Suma, \$11,187.25.

Sección primera.

Un jefe, profesor de historia natural, \$6; 2,190.—Un clasificador, \$5; 1,825.—Un conservador del herbario, \$3.50; 1,277.50.—Un dibujante, \$3.50; 1,277.50.—Un ayudante para fotografía y dibujo, \$2.20; 803.—Un mozo experto para esos servicios, \$1.50; 547.50.—Un estudiante colaborador, \$1; 365.—Suma, \$8,285.50.

Sección segunda.

Un jefe, profesor de química analítica, \$6; 2,190.—Dos ayudantes de química, á \$1,277.50, 3.50; 2,555.—Dos estudiantes colaboradores, á \$365, 1; 730.—Suma, \$5,475.

Sección tercera.

Un jefe, profesor de fisiología experimental, \$6; 2,190.—Un ayudante médico, \$3.50; 1,277.50.—Un mecánico, \$2; 730.—Dos estudiantes colaboradores, á \$365, 1; 730.—Suma, \$4,927.50.

Sección cuarta.

Un jefe, profesor de terapéutica experimental, \$6; 2,190.—Dos ayudantes, químicos farmacéuticos, á \$1,277.50, 3.50; 2,555.—Un ayudante médico, \$3.50; 1,277.50.—Un estudiante, colaborador, practicante en la sala que tiene á su cargo el instituto en el hospital general, \$1; 365.—Suma, \$6,387.50.

Sección quinta.

Un jefe, profesor de climatología médica, \$6; 2,190.—Un escribiente de segunda, \$2; 730.—Suma, \$2,920.

Servidumbre.

Un portero, jefe de mozos, \$2.20; 803.—Siete mozos, á \$438, 1.20; 3,066.—Suma, \$3,869.

Gastos generales.

Para gastos de secretaría, alumbrado, motores, manutención de animales, reparaciones, compra de instrumentos, muebles, recolección de plantas, drogas, renta de la casa contigua al establecimiento, para el prefecto, vestuario para la servidumbre y gastos menores, \$10,000.

Instituto Geológico.

Un geólogo, director, \$16.45; 6,004.25.—Un geólogo, subdirector, \$11; 4,015.—Tres geólogos, jefes de sección, á \$3,011.25, 8.25; 9,033.75 cs.—Cuatro geólogos, á \$2,409, 6.60; 9,636.—Tres ayudantes de geólogo, á \$1,806.75, 4.95; 5,420.25.—Tres aspirantes, á \$894.25, 2.45 cs.; 2,682.75.—Un químico, \$6.60; 2,409.—Un ayudante de químico, \$4.95; 1,806.75.—Un aspirante de químico, \$2.45; 894.25.—Un jefe del departamento de hornos, \$2.20, 803.—Un secretario, bibliotecario, \$6; 2,190.—Dos topógrafos, á \$2,409, 6.60; 4,818.—Dos ayudantes de topógrafo, á \$1,806.75, 4.95; 3,613.50.—Un primer dibujante, \$4.95 cs.; 1,806.75.—Dos segundos dibujantes, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Un aspirante, dibujante, \$2.20; 803.—Un fotógrafo, \$3.30; 1,204.50.—Un ayudante de fotógrafo, \$2.20; 803.—Un laminador, \$2.20; 803.—Cuatro escribientes de primera, á \$912.50, 2.50; 3,650.—Dos escribientes de segunda, á \$730, 2; 1,460.—Un conserje, \$1.50; 547.50.—Un portero, \$1.50; 547.50.—Un mecánico, \$1.70; 620.50.—Seis mozos, á \$438, 1.20; 2,628.—Para gastos del instituto, \$36,000.—Suma, . . . \$106,609.25.

SECCIÓN CXLVI.

Imprenta y fototipia.

Un jefe, \$10; 3,650.—Un subjefe, \$7.50; 2,737.50.—Un oficial, \$5; 1,825.—Un oficial, \$4.25; 1,551.25.—Un fotograbador, \$4.25; 1,551.25.—Un fotógrafo, \$3.50; 1,277.50.—Dos correctores, á \$1,277.50, 3.50; 2,555.—Un oficial, \$2.80; 1,022.—Un escribiente, \$2.50; 912.50.—Para jornales de cajistas, prensistas, grabadores, dibujantes, litógrafos, alumbrado, fuerza motriz y demás gastos, \$38,425.—Para reposición de maquinaria y útiles, \$20,000.—Papel y otros gastos de impresión y encuadernación, \$20,000.—Suma, \$95,507.

SECCIÓN CXLVII.

Colonización y deslinde de terrenos.

Gastos de transporte interior de colonos, establecimientos de colonias,

primas, y demás erogaciones concernientes á colonización, \$22,000.—Para comisiones, gastos de fraccionamientos, posesiones, amojonamientos, rectificación de terrenos nacionales y otros gastos procedentes de deslinde de terrenos baldíos y compra de instrumentos científicos para comisiones, \$25,000.—Suma, \$47,000.

SECCIÓN CXLVIII.

Propaganda minera, agrícola é industrial.

Para gastos de estímulo y fomento de las exploraciones de los criaderos minerales, especialmente de carbón, oro y petróleo; y propagación de conocimientos mineros y metalúrgicos, \$8,000.—Para importación de maquinaria, plantas, semillas útiles, y su distribución en el país; premios y primas á los introductores, cultivadores y expositores; para la importación de animales útiles, mejoramiento de la raza caballar y fomento de los mismos ramos y estaciones experimentales, \$150,000.—Para la propagación de la piscicultura por administración ó por contrato, \$4,000.—Sueldos de inspectores, guardabosques y gastos, \$35,000.—Para la destrucción de los lirios que han invadido los ríos de Lerma y Santiago y parte de la laguna de Chapala, en una gran extensión, . . . \$50,000.—Suma, \$247,000.

SECCIÓN CXLIX.

Gastos diversos del ramo de Fomento.

Para la concurrencia de México á exposiciones internacionales, . . . \$50,000.—Para construcción de edificios á cargo de la secretaría, . . . \$165,000.—Gastos imprevistos y de utilidad pública, \$80,000.—Para pago de fletes y pasajes, \$10,000.—Viáticos á visitantes, \$10,000.—Contribución para gastos de las oficinas internacionales de la propiedad industrial, geodésica, estadística, del metro, de seismología é inscripción al instituto internacional de agricultura en Italia, \$10,000.—Para conservación de los monumentos de las líneas divisorias con Guatemala y Estados Unidos de Norte América, \$6,000.—Suma, \$331,000.

Suman las 343 partidas, \$2,060,509.40.

RESUMEN DEL RAMO OCTAVO.

CXL. Secretaría, \$291,448.25.—CXLI. Sociedad de Geografía y Estadística, \$5,968.—CXLII. Observatorios, \$107,647.25.—CXLIII. Comisiones exploradoras del territorio nacional, \$685,636.90.—CXLIV.

Departamento de pesas y medidas, \$89,641.—CXLV. Institutos científicos, \$159,661.—CXLVI.—Imprenta y fototipía, \$95,507.—CXLVII. Colonización y deslinde de terrenos, \$47,000.—CXLVIII. Propaganda minera, agrícola é industrial, \$247,000.—CXLIX. Gastos diversos, . . . \$331,000.—Total del ramo, \$2,060,509.40.

RAMO NOVENO.

Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

SECCIÓN CL.

Secretaría.

Un secretario, \$41.10; 15,001.50.—Un subsecretario, \$22; 8,030.—Un ingeniero consultor, \$13; 4,745.—Un taquígrafo, \$6; 2,190.—Un oficial de partes, \$6; 2,190.—Suma, \$32,156.50.

Secciones.

Tres jefes de sección, á \$3,650, 10; 10,950.—Dos subjefes de sección, á \$2,737.50, 7.50; 5,475.—Nueve oficiales, á \$2,190, 6; 19,710.—Seis oficiales, á \$1,825, 5; 10,950.—Dos oficiales, á \$1,277.50, 3.50; 2,555.—Cuatro oficiales, á \$1,022, 2.80; 4,088.—Siete escribientes, á \$912.50, 2.50; 6,387.50.—Nueve escribientes, á \$730, 2; 6,570.—Siete meritorios, á \$365, 1; 2,555.—Un interventor del cable, \$4.95; 1,806.75.—Suma, \$71,047.25.

Departamento de cartografía y dibujo.

Un jefe, \$10; 3,650.—Un subjefe, \$7.50; 2,737.50.—Un dibujante, \$6; 2,190.—Dos dibujantes á \$1,551.25, 4.25; 3,102.50.—Cuatro dibujantes, á \$1,277.50, 3.50; 5,110.—Dos dibujantes, á \$1,065.80, 2.92; 2,131.—Un dibujante auxiliar, \$2; 730.—Un dibujante auxiliar, \$1.20; 438.—Suma, \$20,089.60.

Servicio y gastos.

Un conserje, \$2.20; 803.—Un encargado del elevador, \$3 50; 1,277.50.—Un mozo de audiencias, \$1.50; 547.50.—Dos mozos de oficio, á \$456.25, 1.25; 912.30.—Cinco mozos de oficio, á \$401.50, 1.10; 2,007.50.—Un portero del edificio, \$1.40; 511.—Gastos de oficio, cada mes \$200, 2,400.—Para gastos de energía eléctrica y para el alumbrado y fuerza

motriz, \$3,000.—Gastos menores y de aseo, cada mes \$100, 1,200.—Suma, \$12,659.

SECCIÓN CLII.

Comisión hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos.

Un ingeniero, director, \$16.45; 6,004 25.—Un ingeniero, subdirector, \$13.70; 5,000.50.—Un secretario, \$6; 2,190.—Dos jefes de división, á \$3,650, 10; 7,300.—Tres ingenieros, á \$3,102.50, 8.50; 9,307.50.—Dos ingenieros, á \$2,920, 8; 5,840.—Siete ingenieros, á \$2,555, 7.17,885.—Un ingeniero, \$6.65; 2,427.25.—Dos ingenieros, ayudantes, á \$2,409, 6.60; 4,818.—Tres ingenieros, ayudantes, á \$2,007.50, 5.50; 6,022.50.—Un ingeniero, auxiliar, \$4.94; 1,803,10.—Seis ingenieros, á \$1,642.50, 4.50; 9,855.—Un ingeniero, \$4.11; 1,500.15.—Un jefe de dibujo, \$6.60; 2,409.—Dos dibujantes, á \$1,825, 5; 3,650.—Un dibujante, \$4.50; 1,642.50.—Tres dibujantes, á \$912.50, 250; 2,737.50.—Dos meritorios, dibujantes, á \$474.50, 1.30; 949.—Un fotógrafo, \$5; 1,825.—Dos ayudantes del fotógrafo, á \$730, 2; 1,460.—Un segundo ayudante, \$1; 365.—Un aprendiz de fotógrafo, \$0 70; 255.50.—Un oficial de correspondencia, \$3.50; 1,277.50.—Tres oficiales, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Un escribiente, \$2.50; 912.50.—Un escribiente, \$2.20; 803.—Cinco escribientes, á \$730, 2; 3,650.—Tres escribientes, á \$657, 1.80; 1,971.—Un comisario, \$3; 1,095.—Un encargado de teléfonos, \$2.50; 912.50.—Un ayudante, \$2; 730.—Dos celadores, á \$547.50, 1.50; 1,095.—Cuatro mozos de oficios, á \$401.50, \$1.10; 1,606.—Gastos de la comisión, \$48,000.—Suma, \$160,365.25.

SECCIÓN CLIII.

Dirección general de faros.

Un director, \$16.45; 6,004 25.—Un subdirector, \$12.35; 4,507.75.—Cinco inspectores, á \$4,015, 11; 20,075.—Cinco subinspectores, á . . . \$3,613.50, 0.90; 18,067.50.—Siete ingenieros, ayudantes, á \$3,011.25, 8.25; 21,078.75.—Tres jefes de sección, á \$3,011.25, 8.25; 9,033.75.—Dos oficiales, á \$2,409, 6.60; 4,818.—Seis oficiales, á \$2,153.50, 5.90; 12,921.—Doce oficiales, á \$1,806.75, 4.95; 21,681.—Diez oficiales, á \$1,514.75, 4.15; 15,147.50.—Trece oficiales, á \$1,204.50, 3.30; 15,658.50.—Veintitres escribientes, á \$912.50, 2.50; 20,987.50.—Catorce escribientes, á \$803, 2.20; 11,242.—Once meritorios, á \$620.50, 1.70; 6,825.50.—Dos empacadores, á \$730, 2; 1,460 —